

SISA 13 DE AGOSTO DEL 2020

RECONSIDERACIÓN DE REVISIÓN DE CURRÍCULO

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
COMISIÓN DE EVALUACIÓN CAS 001 -2020 TERCERA CONVOCATORIA**

ARNULFO SÁNCHEZ TORREJÓN con DNI 42206164, mediante la misiva hago llegar mi reclamo por los resultados preliminares del proceso de selección **CAS 001 -2020 tercera convocatoria** en el cual mi persona sale como no apto al no cumplir con los requisitos mínimos, resultado que me parece totalmente injusto debido a la formación y experiencia profesional con la que cuento el mismo que es un requisito fundamental para poder postular al cargo más aun al contar con los conocimientos y las herramientas virtuales que me permitan realizar el trabajo remoto.

En tal sentido pido se reconsidere evaluar mi currículum por ser de justicia.

Adjunto resolución de auxiliar de educación.

Atentamente



Arnulfo Sánchez Torrejón
DNI 42206164

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° 001180 - 2019

SAN JOSÉ DE SISA, 01 OCT. 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:



Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio escolar conforme a las disposiciones que se señalan en las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU;

Que, con Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación de auxiliares de educación en instituciones educativas públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial;



Que, a través de la Ley N° 30493 se regula la Política Remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; mediante Decreto Supremo N° 296-2016-EF modificado por el Decreto Supremo N° 028-2018-EF, se establece monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las asignaciones y bonificaciones por condiciones especiales del servicio, los beneficios, la remuneración vacacional y las vacaciones trancas a otorgarse a los auxiliares de educación nombrados y contratados;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 30493, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y al Auxiliar de Educación que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SANCHEZ TORREJON, ARNULFO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42206164
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 23/01/1984
CODIGO MODULAR : 1042206164
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P.INTEGRA
CUISSP : 607021ASTCR6 F.AFIL : 17/05/2006
GRADO DE INSTRUCCION : PROFESSOR DE COMPUTACION E INFORMÁTICA N° 000 685-PJIGET

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 0757 ALFONSO UGARTE
CÓDIGO DE PLAZA : 1112214121P1
CARGO : AUXILIAR DE EDUCACION
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR FALLECIMIENTO DE: RAMIREZ DIAZ, EDGARDO, Resolución N° 0501-2011 UGEL-EL DORADO



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 008010-2019-UGEL-D N° DE FOLIOS : 27
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION AUXILIAR DE EDUCACION 2019.
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 01/10/2019 hasta el 31/12/2019
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Cronológicas



ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Clausula Sexta del contrato suscrito entre la Autoridad Administrativa y el Administrado.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, conforme a la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y Comuníquese.



MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Unidad Ejecutora 301 - El Dorado
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
San José de Sisa, 04 MAR 2020



JOSE HIDALGO RUIZ
FEDATARIO TITULAR
CM 1000918908
R.D. UGEL N° 0911 - 2018

MCPT / Dir.UGEL
IRV / P-I
RMDV / E.A.R.H.
AFT / NeXus

